

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2016.

En Gines, a 6 de junio de 2016.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las trece horas, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, D^a Rocío Hurtado Pavón, Don Patricio Jiménez Ortiz, D^a María José Posada Vera y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D^a María del Carmen González Serrano y el Sr. Interventor, D. Ignacio Herrera Franco.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido los borradores de las actas de las sesiones de 30 de mayo de 2016, se aprueban por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.- De conformidad con los informes del Sr. Arquitecto Municipal y Sra. Secretaria que obran en los respectivos expedientes, se acuerda aprobar por unanimidad las siguientes licencias de obras:

- Expte.96/16.- EXPLOTACIONES CAMINO, S.L. para construcción de dos viviendas entre medianeras, en la calle Párroco Juan M^a Cotán González, nº 1, de esta localidad, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Francisco Sánchez Olivares, debiendo depositar una fianza de 1.166,27 euros para el mantenimiento y limpieza de la vía pública, conforme a la Ordenanza Fiscal Municipal, sujeta a las siguientes condiciones:

- *Deberá regularizarse la superficie real de parcela, conforme a los documentos técnicos presentados.*
- *Los terrenos sobre los que se sitúan las viviendas proyectadas, corresponden a una finca catastral, con fachada a calle privada, así como a áreas libres públicas (sistema local). En este sentido, si bien el proyecto técnico presentado justifica que los citados terrenos poseen todos los servicios urbanísticos, se proyecta una acometida de abastecimiento y saneamiento a través de las áreas libres públicas. Para la misma, que*

deberá discurrir por el límite de las referidas áreas libres, se requiere la conformidad de la Compañía Suministradora Aljarafesa, a la vez que se recuerda que los propietarios de suelo urbano consolidado tienen el deber de sufragar -si aún no la tuvieran- las obras necesarias para que las parcela respectivas adquieran la condición de solar (art. 2.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Gines).

Las obras presentan un presupuesto de 116.627,30 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 4.665,09 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 1.807,72 euros; que suman un total de 6.472,81 euros.

– Expte. 152/16.- D. Cristóbal Gil Chaves, para construcción de vivienda pareada en la calle Amapola, nº 6, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Arturo González Martínez, debiendo abonar la una fianza de 1.860,79 euros, para el mantenimiento y limpieza de la vía pública, conforme a la Ordenanza Fiscal Municipal.

Las obras presentan un presupuesto de 186.078,92 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 7.443,15 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 2.884,23 euros; que suman un total de 10.327, euros.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1.- APROBACION DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº /19/2016, comenzando por el proveedor Concepción Álvarez García con CIF 26221784J por importe de 180 euros, y finalizando con el

proveedor Limpirsa S.L con CIF B91861179 de servicio de limpieza, por importe de 3965,77 euros.

5.2 PROPUESTAS DE GASTOS

Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
Bienestar Social	230 480	Ayuda económica emergencia social a favor F.R.R Para sufragar gastos suministro domicilio familiar	169,61 €
Cultura	920 213	Mesa de luces ETC. Angel Domínguez Sonido S.L	2.000,86 €
Alcaldía	920 2200	Adquisición disco duro Toshiba. App Castilleja.	79,00 €
Urbanismo	151 22610	Adquisición equipo informático para arquitecto técnico. App Castilleja.	535,80 €
Cultura y Educación	320 22610	Visita San Nicolás del Puerto. Autocares El Teniente S.L	350,00 €
Obras y Servicios	155 210	Instalación badenes calles Virgen de Belén, Cardenal Arzobispo, Carlos Amigo Vallejo, La Panadera y otras. Señales Girod S.L	2611,66 €
Seguridad	132 22104	Chalecos antibalas policia local. Corrservic Caza S.L	4.524,17 €

6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- INICIO EXPEDIENTE CADUCIDAD LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 53/07: BANZAGRA HABITAL, S.L.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2016, por el que se inicia expediente de caducidad de la licencia de obras nº 53/07, otorgada a la mercantil ONUBENSE DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. para construcción de 214 viviendas y sótano para trastero y aparcamientos en las manzanas 3 y 4 del P. P. "El Cortijuelo", de esta localidad, expte. 53/07, con fecha 6 de febrero de 2007.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2008, por el que se autorizaba el cambio de titularidad en la licencia de obras, expte. 53/07, para 214 viviendas y sótano para trastero y aparcamientos, en las manzanas 3 y 4 del Plan Parcial "El Cortijuelo a favor de la mercantil Banzagra Habitat, S.L.

Visto que según la normativa urbanística de aplicación, la citada licencia de obras caducará por el mero transcurso del plazo de tres años establecido para la terminación de los actos amparados por la misma.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 15 de abril de 2016, en el que pone de manifiesto que girada visita al emplazamiento indicado se comprueba que las obras no han sido terminadas, no apreciándose actividad de obra alguna, habiendo transcurrido el plazo de tres años establecido para la terminación de las mismas y no constando solicitud de prórroga por parte del interesado en el periodo vigencia de la licencia.

Visto el artículo 173 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; la Junta de Gobierno Local, a efectos de poder declarar la caducidad de la licencia y visto el art. 67 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Retrotraer el expediente de caducidad nº 48/16, al momento de inicio del mismo y conceder audiencia a la mercantil Banzagra Habitat, S.L. por plazo de 20 días para que pueda alegar lo que considere oportuno al expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

6.2.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS,

POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRÁMITE ORDINARIO. EXPTE. 82/16.

Incoado procedimiento para expediente de contratación del “Servicio de Desratización, Desinfección, desinsectación y control de legionelosis, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, expte. 82/16.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecidos en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el citado contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto de 58.940,04 euros más 12.377,40 euros en concepto de IVA, con cargo a la partida 16222799 del presupuesto municipal vigente de 2016, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas y publicar anuncio en el perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde en funciones, levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General, certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA GRAL.

